

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085-2021-AL/MDSL

San Luis, 10 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 11-2021-MDSL/GM y el Informe N° 10-MDSL-GAF-SGRH-AS de la Asistente Social de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad es el gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señalada que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-AL/MDSL de fecha 01 de enero de 2019, se designó al **Ing. Ambiental YURI EDISON SANTISTEBAN BERROCAL** en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo el régimen de CAS Directivo;

Que, mediante el informe N° 011-2021-MDSL/GM de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 173-2021 del Despacho de Alcaldía, da cuenta del Informe N° 10-MDSL-GAF-SGRH-AS de la Asistente Social de la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha recepcionado por correo electrónico de fecha 09.03.2021 del Ing. Ambiental Yuri Edison Santisteban Berrocal-Gerente de Servicios Públicos, quien remitió los resultados de su prueba del Sars-Cov-2, antígeno, con la finalidad de tomar conocimiento y proceder con las acciones administrativas correspondientes;

Que, al respecto la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprobó el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2", de acuerdo al numeral 6.1.13 señala: Cuarentena: Procedimiento por la cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos;

Que, en ese contexto corresponde encargar la Gerencia de Servicios Públicos al Sub Gerente de Gestión Ambiental, mediante acto resolutivo; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

DRVRM/vam

Pag. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 085-2021-AL/MDSL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, al **Ing. KHEVIN JHOSSEPH CANDIOTTI QUISPE** – Sub Gerente de Gestión Ambiental las funciones del Despacho de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de San Luis; en adición a sus funciones; hasta el retorno del titular de la Sub Gerencia.

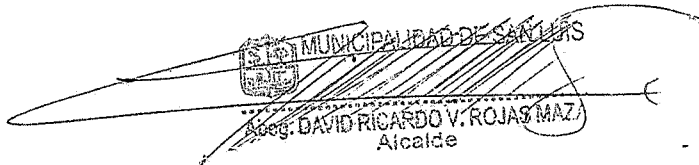
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZ
Alcalde